



DECRETO N° 1047
NEUQUÉN, 01 NOV 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 8320-M-2023, el Decreto N° 0476/23 y la Resolución N° 0636/23; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 0476/23, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y de las Subsecretarías que de ella dependen;

Que el titular de la mencionada Secretaría, propicia ocupar el cargo de planta política de Dirección de Contrataciones, Categoría 24 más plus, dependiente de la Dirección General de Contrataciones, perteneciente a la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, el cual se encuentra vacante por la renuncia de la señorita Camila CAVALIERI, D.N.I. N° 36.371.536 aceptada mediante la Resolución N° 0636/23;

Que en virtud de la vacante producida, se procederá a designar en el cargo de planta política mencionado precedentemente, a la persona que se detalla en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto;

Que las presentes actuaciones no generan incremento en la masa salarial para el ejercicio 2023;

Que se cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESÍGNASE en la planta política de la Secretaría de ----- Coordinación e Infraestructura, a la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, en el

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

1047-23

cargo y en la categoría que allí se detallan y asignase los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43°) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8°) inciso 1) del mencionado estatuto, a partir de la firma del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 2°) El gasto que demande la presente norma legal se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.


Artículo 3°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 4°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Coordinación e Infraestructura.

Artículo 5) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO
NICOLA


Dña. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



1047-23

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS
Dirección General de Contrataciones
Dirección de Contrataciones
Lorena Elisabet ZIAURRIZ, D.N.I. N° 25.272.247
Categoría 24 más plus


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILÁ
Coordinadora de Despacho y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

